

Consultas RLP PER

Consulta	Respuesta
<p>Junto con saludarles, y encontrándome dentro de los plazos señalados, hago consulta relativa al tercer proceso concursal del año 2018.</p> <p>En la banda de pago de la RLP, sumados el valor fijo y variable, da un total a pago de 12.1 USS mensual por cada NNJ en el sistema residencial</p> <p>Sin embargo, lo anteriormente expuesto, no dice relación con lo señalado por el Jefe de DEPRODE, quien en reunión sostenida con varias OCA, el día 8 de Enero del presente año, señaló que este año (Febrero), se llevaría la banda de pago de las Residencias a 15 USS + los factores de zona, cobertura, complejidad, etc., que correspondieran según la línea de acción que fuera</p> <p>Hago la consulta, ya que lo presentado en el tablero de plazas de la licitación en comento, dista de lo referido por dicha autoridad, en la reunión ya señalada, la que fue solicitada vía Ley del Lobby.</p>	<p>Efectivamente el rango de pago base para las residencias es a contar del 2018 de 15 USS.</p> <p>Ocurre que cuando se realizó el proceso de licitación no se encontraba vigente el decreto que modifica la banda de USS para las residencias, este fue publicado en diario oficial el 24 de febrero.</p>
<p>Tenemos las siguientes dudas, en relación a la licitación.</p> <p>1.- Dado que se trata de un proyecto RLP-PER de la línea de Adopción, ¿debe incluirse la temática de la Adopción en los siguientes ítems del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento del problema y sujeto de atención -Objetivos específicos -Actividades principales -Diseño de la intervención: metodologías y estrategias - Descripción de funciones del equipo <p>2.- Aparecen 2 instrumentos de evaluación, muy similares entre ellos. ANEXO: PAUTA DE EVALUACIÓN Y RÚBRICA PARA LA APLICACIÓN DE LA APUTA EXANTE ¿cuál de estos instrumentos se ocupará para calificar la</p>	<p>1.-Sí, en el Anexo 2, se señala el Derecho del niño/a a vivir y desarrollarse en una familia estable y definitiva y también se hace referencia que en el caso que no se puedan reintegrar a su familia de origen se requiere la articulación con un Programa de Adopción que permita integrar a un niño/a a una familia adoptiva. Además, se hace referencia en las Bases Técnicas en el objetivo general garantizar la reinserción de los niños a vivir en un contexto estable y protector (a pie de página se explica que puede ser familia biológica o adoptiva).</p> <p>2.-Se ocupa para evaluar la PAUTA DE EVALUACIÓN, la otra es para comprender en que puntos fijarse para evaluar, pero esto no lo hacen ustedes lo hace el Departamento de Adopción.</p>

<p>propuesta?.</p> <p>3.-Aparecen edades distintas respecto de la edad de los sujetos de atención, En algunos lugares señala de 0 a 5 años y en otros de 0 a 3 años , 11 meses. ¿A qué edad nos ceñimos para hacer la propuesta?</p> <p>4.- En el caso de no tener claridad respecto de la persona (profesional o técnico) que ocupará un cargo , ¿es posible poner el blanco el Nombre de la persona en la Descripción del Equipo (5.1.1.)?, describiendo las funciones, profesión, tipo de perfil, etc...</p> <p>5.-Podrían aclararnos la vigencia de los certificados de antecedentes e inhabilidad. Es decir, a la fecha tope de la presentación de la propuesta (13 de abril).</p> <p>Gracias por las aclaraciones</p>	<p>3.- El rango de edad entre 0-5 años corresponde al señalado en las Orientaciones Técnicas para las Residencias de Protección para lactantes y pre-escolares, pero el llamado específico para esta licitación es para Adopción. Y, específicamente, lactantes y preescolares de 0 meses a 3 años 11 meses 29 días. (Ver anexo 2).</p> <p>4.- No es posible, porque se piden adjuntar todos los antecedentes del profesional (Currículum Vitae).</p> <p>5.-La vigencia del certificado de antecedentes es de 60 días y el de inhabilidad no es un certificado por lo que no cuenta con vigencia, sin embargo el Servicio de Registro Civil e Identificación entrega un documento que informa de dicha consulta en el sistema, la cual contiene la fecha de cuando se realizó. Por lo anterior, al 13 de abril debe estar lo más actualizado no superior a dos meses de antigüedad. Se sugiere estar constantemente consultando la página de ese Servicio para dichos fines.</p>